

DILIGENCIA para hacer constar que con fecha de hoy, 7 de junio de 2019, de conformidad con lo previsto en los artículos 22.1 y 29.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA n.º 228, 28 de noviembre de 2017), se ha procedido a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, la *Propuesta Provisional de Resolución*, emitido por el **Grupo de Desarrollo Rural de los Montes de Granada (GR05)** en relación con las líneas de ayuda convocadas mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017 (BOJA n.º 229, 29 de noviembre de 2017).

4. Inversiones en infraestructuras de uso público turístico.

5. Apoyo a la creación, diversificación y mejora de la competitividad en ámbitos estratégicos para la comarca: turismo, medio ambiente, servicios a la economía y servicios a la población rural. Segundo plazo.

9. Actuaciones para la creación, adecuación y mejora de infraestructuras destinadas a la prestación de servicios básicos a la población y espacios públicos culturales, deportivos, de ocio para la población. Segundo plazo.

Sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

El Jefe del Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER
de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria
(P.A. El Jefe de Servicio de Coordinación y Planificación Agroalimentaria)



FIRMADO POR	PEDRO CEREZUELA SANCHEZ	FECHA	07/06/2019
ID. FIRMA	64oxu776TT6MMKLnyZ+nH+YEiX3Pe	PÁGINA	1/1



ANEXO XII

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE ARCHIVO

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA EL ARCHIVO DE SOLICITUDES NO SUBSANADAS



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020, CONVOCATORIA 2017 2º PLAZO.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL LOS MONTES DE GRANADA

LÍNEAS DE AYUDA:

5- Apoyo a la creación, diversificación y mejora de la competitividad en ámbitos estratégicos para la comarca: turismo, medio ambiente, servicios a la economía y servicios a la población rural (OG2PS1)

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y en virtud de convocatoria efectuada para el año 2017, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017, entre otras, de las líneas de ayuda arriba identificadas, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el día 30/04/2018, el órgano instructor procedió a la revisión e instrucción de las mismas,

electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. También se podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original se garantizará mediante la utilización de firma electrónica o certificado electrónico que permita la firma electrónica de las solicitudes. En este supuesto el órgano gestor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas, pudiendo excepcionalmente ante la imposibilidad del cotejo requerir la exhibición del original.

En los supuestos que no se acuda a la presentación telemática la documentación a aportar deberá consistir en originales, copias auténticas o copias autenticadas.

La **falta de presentación en plazo** de los documentos exigidos implicará:

1. Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su **desistimiento** de la solicitud.
2. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los **criterios de valoración, la no consideración** de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Mediante la publicación de este documento en la url anteriormente citada se notifica a las personas relacionadas en el Anexo I, el contenido del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de las bases reguladoras.

EL PRESIDENTE DE LA
JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN RECONOCIDA COMO
GRUPO DE DESARROLLO RURAL LOS MONTES DE GRANADA



Fdo: Ramón Olmo Martínez

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL



ANEXO I



GRUPO DE DESARROLLO RURAL:- **LOS MONTES DE GRANADA**

LINEA DE AYUDA: **5- Apoyo a la creación, diversificación y mejora de la competitividad en ámbitos estratégicos para la comarca: turismo, medio ambiente, servicios a la economía y servicios a la población rural (OG2PS1)**

CONVOCATORIA: **2017 2º PLAZO**

SOLICITUDES NO SUBSANADAS: ARCHIVO

N.º EXPEDIENTE	PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGOS NO SUBSANADOS
2017/GR05/OG2PS1/902	MIGUEL ANGEL FERNANDEZ LOMAS	30578076J	EUROTAXI	31(no presenta los permisos y autorizaciones oportunas), 40 (faltan 3 presupuestos), 41 (documento PYME), 57, 58, 59, 60, 74
2017/GR05/OG2PS1/924	ALICIA RODRIGUEZ ROSELL	75144541E	Comercio de productos de peluquería y estética.	9, 31, 33, 57, 63, 64, 71, 76 (importe subvención solicitada)